Purgatorios

Jacqueline Risset
Eduardo Arens / **Nicola Bottiglieri**
Giuliana Contini / Cesare Del Mastro
Ricardo Espejo / **Carlos Gatti**
Harold Hernández / Efraín Kristal
Luis Landa / **Ángel Pérez**
Giovanna Pollarolo / Donatella Stocchi-Perucchio
Elio Vélez / **Martina Vinatea** / Jorge Wiesse

Jorge Wiesse editor

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Italia & America Latina 2015

Istituto Italiano di Cultura Lima

Purgatorios

Jacqueline Risset
Eduardo Arens / Nicola Bottiglieri
Giuliana Contini / Cesare Del Mastro
Ricardo Espejo / Carlos Gatti
Harold Hernández / Efraín Kristal
Luis Landa / Ángel Pérez
Giovanna Pollarolo / Donatella Stocchi-Perucchio
Elio Vélez / Martina Vinatea / Jorge Wiesse

Jorge Wiesse editor

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Italia & America Latina
2015

Istituto Italiano di Cultura Lima

Purgatorios: ¿lugares de sufrimiento o de perfeccionamiento? Una visión desde las cinco grandes religiones

† Ricardo Espejo Reese
Universidad del Pacífico

Hablar de «purgatorio», pensando en las grandes religiones, resulta un tanto problemático, por no decir frustrante, debido a la poca importancia que la mayoría de estas le otorgan, si es que siquiera lo contemplan. Nosotros procedemos de una cultura cristiana, más aun, mayoritariamente católica, y es justamente esta confesión la que le ha dado el mayor desarrollo a la teología del purgatorio[1]. En otras, como el islam, lo más que encontraremos será opinión de teólogos y tradiciones más o menos aceptadas dentro de su fe.

Por una parte, tratándose de un elemento totalmente trascendental (digamos, perteneciente *al otro lado*), su conocimiento, así como el desarrollo de una teología purgatorial, requiere de algún tipo de revelación sobrenatural; de lo contrario nos encontraríamos con pura especulación de teólogos o, en el mejor de los casos, con un *theologoumenon*[2].

Por el otro lado, tratándose de un elemento de efectos pasajeros o no definitivos (no quiero decir temporales porque no se puede hablar de tiempo en la eternidad, pese a la práctica de siglos pasados de asignar «tiempos de permanencia» en él en función de lo que podría hacerse en la tierra de los vivos para acortarlos), se presta a que se le presente con muchas variantes, aunque de similares efectos purificatorios. Esto

se da más por un afán de competencia entre religiones que por otra cosa. En fin…, somos humanos, y pareciera que el señalar en el otro reales o supuestos errores fortaleciera nuestra fe.

Lo primero que resulta necesario precisar respecto de «los purgatorios» es desterrar la idea de que son *lugares para sufrir*, con toda la escenografía de fuego y tormentos varios, supongo que administrados por alguien, y aunque no sería pensable que lo hicieran demonios[3], dado que estarían «fuera» del *lugar* que les corresponde y que sería más leve que lo que habrían merecido, queda solamente la opción de que lo gestionaran ángeles, lo que se encuadra, parcialmente, en la escatología del islam.

Las religiones bíblicas niegan claramente la existencia de un lugar tal en el *Génesis* (*Gen.* 1, 31), donde se afirma que al final de la creación: «Vio Dios todo lo que había hecho y todo estaba muy bien». No queda, pues, espacio para *lugares de sufrimiento* (ni siquiera el infierno, que tendría que ser una situación y no un lugar[4]).

Alguien se preguntará por la referencia evangélica a la «gehena de fuego» mencionada en el evangelio de San Mateo (*Mt.* 18, 9) y en la carta de Santiago (*St.* 3, 6). Ambos textos tienen como lectores primarios a los convertidos del judaísmo que entendían perfectamente esta referencia geográfica. Se trata del valle de Ben Hinnon, pequeño torrente ubicado al sur de la ciudad de Jerusalén (supongo que en la actualidad, ya formará parte de esta), donde los reyes malos de Judá (en especial Ajab [*1Re.* 16, 31-32; 17; 18]) permitieron la adoración de dioses cananeos, que incluyó los sacrificios humanos a través del fuego dedicado al dios Molec o Moloc. Cuando ocurrió la reforma religiosa del rey Josías, este ordenó la destrucción de los altares paganos y la profanación total de este lugar, arrojando en él todo tipo de elementos considerados inmundos por la ley judía (restos humanos o de animales, alimañas de todo tipo, telas manchadas por deposiciones o restos de menstruaciones, etc.); a continuación se echó petróleo crudo y se le prendió fuego. Para los judíos oyentes de Jesús o lectores de los textos mencionados, este lugar era el resumen de todo lo inmundo y repulsivo imaginable. Para unos pocos judíos

«imaginativos», era la entrada al *Sheol*, el otro nombre que le daban al mundo inferior.

Pienso que el análisis de este tema debe llevarnos a contestar dos preguntas: ¿En el caso de que exista un Purgatorio, se tratará de un estatus de sufrimiento o de purificación post mórtem? ¿Podemos los vivos influir de alguna manera en acortar ese estatus, permitiendo a los difuntos una más rápida realización hacia la presencia de Dios?

Hecha esta aclaración y para empezar a desbrozar el tema, trataré rápidamente sobre las religiones de autoperfeccionamiento. Comenzaré con el hinduismo en sus múltiples formas (incluyendo al budismo original de Siddhartha, también llamado Theravada). Aquí se trata de ir perfeccionando el conocimiento del alma sobre su propia naturaleza (un conocimiento vivencial, no meramente intelectivo). El alma es el reflejo del Absoluto, del Brahmán, de Dios. El alma es el Atman (su reflejo) y es necesario que se libere de la ficción de los sentidos, llamada Maya, así como del falso ego que consiste en creerse diferente del resto, así como autor de acciones. Cuanto más se acerque el Atman al Brahmán, más claro será el reflejo, hasta que lleguen a hacerse uno. En palabras del *Bhagavad-Gita*:

> Solo puede encontrar verdadera paz la persona que ha renunciado a todos los deseos de complacer a los sentidos, que vive libre de deseos, que ha renunciado a todo sentido de posesión y que está desprovista de ego falso. (*B.-G*. II, 71)

> El alma espiritual que está confundida por la influencia del falso ego se cree autora de actividades que en realidad son ejecutadas por las tres modalidades de la naturaleza material (Bondad, Pasión, Ignorancia). (*B.-G*. III, 27)[5]

Es esto lo que debe conseguirse a través de las reencarnaciones o la *Rueda de Samsara*. El alma encarna y vuelve a encarnar en diferentes situaciones personales y sociales (belleza o fealdad, salud o

enfermedad, paz o agresión) elegidas por ella misma de acuerdo con el aprendizaje que le esté faltando (según la Ley del Karma), a fin de ir aprendiendo que todo lo existente es Dios, incluyéndola a ella.

Ahora bien, considerando que todo aprendizaje debe hacerse estando encarnado (situación conocida como *Avidya*), no sería posible hablar de un estado aún perfeccionable después de la muerte, por lo tanto, no es parte de estas religiones algo como el Purgatorio.

Volviendo a un punto ya mencionado, ¿es el Purgatorio sinónimo de sufrimiento o de perfeccionamiento?[6] Ni en la Biblia ni en la patrística de los primeros tres siglos aparece la palabra *purgatorio.* Lo más cercano a este en la Biblia es el libro de Zacarías cuando dice: «Yo meteré en el fuego a este tercio: los purgaré como se purga la plata y los probaré como se prueba el oro» (*Zc*. 13, 9). Aquí no se habla de sufrimiento, sino de purificación. «Voy a volver mi mano contra ti y purificaré al crisol tu escoria hasta quitar toda tu ganga» (*Is*. 1, 25). Se trata de perfeccionamiento, simplemente que expresado con términos propios del trabajo metalúrgico, así como podría haberse expresado con términos militares u otros[7]. En esta misma línea habría que leer el texto de San Pablo en su «Primera carta a los corintios»:

> ¡Mire cada cual cómo construye! Pues nadie puede poner otro cimiento que el ya puesto, Jesucristo. Y si uno construye sobre este cimiento con oro, plata, piedras preciosas, madera, heno, paja, la obra de cada cual quedará al descubierto; la manifestará el día que ha de revelarse por el fuego. Y la calidad de la obra de cada cual la probará el fuego. Aquel cuya obra, construida sobre el cimiento, resista, recibirá la recompensa. Mas aquel cuya obra quede abrasada, sufrirá el daño. Él, no obstante, quedará a salvo, pero como quien pasa a través del fuego. (*Cor.* 3, 10-15)

El caso del «Purgatorio» islámico es más complejo, puesto que se encuentran en el Corán aleyas (versículos) que lo insinúan, aunque no sean del todo claras, lo cual ha dejado espacio para la interpretación de sus teólogos.

Por un lado, el Corán menciona un «lugar» entre el Paraíso y el Infierno y quienes están en él terminarán entrando en el Paraíso. Por ejemplo, la *azora* o sura (capítulo) VII, titulada «El muro», que trata en muchas de sus aleyas temas relacionados con las postrimerías del hombre; entre ellas describe tanto el Paraíso como el Infierno, pero también se menciona este «lugar» intermedio en sus versículos 44 al 47:

> Entre ambos [Paraíso e Infierno] habrá un muro y, sobre los adarves [parte superior del muro] unos hombres que conocerán a cada uno por su aspecto. Gritarán a los huéspedes del Paraíso: «La paz sobre vosotros. Los condenados no entrarán aunque lo ambicionan».
>
> Cuando sus miradas se dirijan a los huéspedes del fuego, exclamarán: «¡Señor nuestro! ¡No nos coloques con las gentes injustas!»
>
> Los huéspedes de los adarves gritarán a los hombres del infierno que conozcan por su aspecto: «¡Vuestra reunión de riqueza y honores y el haberos enorgullecido no os ha servido para nada!»
>
> ¿Estos elegidos son aquellos a quienes jurasteis que Dios no les concedería la misericordia? «¡Entrad en el Paraíso bienaventurados; no tengáis temor pues no seréis afligidos!» (*Corán* VII, 44-47)

¿Quiénes son estos huéspedes de los adarves y por qué no han entrado aún al Paraíso[8] Porque como veremos, tanto el Paraíso como el Infierno islámicos entrarán en funciones después del Juicio Final.

Si Dios es la justicia plena y la conducta mundana de estos huéspedes lo hubiera merecido, deberían estar ya en el Infierno (tal resultado parece insinuado por el último versículo), o en el Paraíso (donde terminan entrando). ¿Qué hay en el medio? Solo una frase de reconocimiento a los salvados y de censura a los condenados, además de una especie de ruego u oración a Dios. ¿Es esa oración de reconocimiento implícito a la omnipotencia divina la que inclina

finalmente la balanza hacia la salvación? De ser así, ¿estaríamos ante un acto de perfeccionamiento hecho después de esta vida?, ¿de un acto purgatorial?[9]

Para la mentalidad de muchos, un acto tan simple como ese reconocimiento de la omnipotencia divina resultaría de muy poco nivel como para llevar a la salvación[10]; no obstante, debe considerarse la gran insistencia del islam en la clemencia y misericordia de Alá, al punto que todas las suras del Corán comienzan con la misma invocación: «En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso».

Las religiones que incluyen dentro de su fe un *Juicio Final* o una *resurrección definitiva* han tenido que enfrentar un problema tanto filosófico como teológico, puesto que hay que compaginar la eternidad de premios y castigos (Paraíso e Infierno) con la diversidad de épocas en que los humanos han ido muriendo. En palabras simples, mi abuelo murió hace cerca de un siglo, ¿qué está haciendo hasta que llegue el Juicio Final? ¿Ya está en el Paraíso gozando de la visión de Dios? ¿Me lleva ese siglo de ventaja en tal gozo, supuesto que yo mereciera salvarme? ¿Está gozando de Dios solo su alma, mientras su cuerpo espera en la tumba? A un alma separada de su cuerpo, ¿se le podría llamar hombre?

Este problema es uno de los más difíciles dentro de la teología, puesto que no se puede resolver separando al alma del cuerpo, de manera que el alma ya habría sido juzgada por Dios (juicio particular) y destinada a la salvación o a la condenación, y estaría esperando que su cuerpo se le una después de la resurrección de los muertos[11]. Santo Tomás de Aquino ya afirmaba que un alma separada de su cuerpo estaría en una situación antinatural. La dicotomía cuerpo-alma no estaba en el lenguaje israelí de la época de Jesús ni en el árabe de la época de Mahoma; es herencia de la filosofía platónica, que los primeros predicadores asumieron para poderse comunicar con los hombres de su tiempo.

El islam resuelve este problema manteniendo la unidad del hombre (cuerpo y alma) y estableciendo un plazo variable

entre la muerte individual y el Juicio Final, para lo cual se basa principalmente en el siguiente texto coránico:

> Añade: «La muerte de la que huís, saldrá a vuestro encuentro; luego seréis devueltos al conocedor de lo desconocido y del testimonio [Alá], y Este os informará de lo que hayáis hecho». (*Corán* LXII, 8)

Lo que viene a continuación es tradición popular y construcción de teólogos, esto es, no hay referencias claras en el Corán que lo respalden, salvo la citada, aunque estas opiniones tengan para sus fieles una autoridad muy grande.

La interpretación del precedente texto es que, tras la muerte, el alma (algunos autores afirman que todo el hombre se mantiene unido, de allí la costumbre de enterrarlo antes de las veinticuatro horas a fin de que no haya comenzado la descomposición) es conducida ante Alá por el ángel de la muerte ('Izra'il) para ser informada de si se salvará o se condenará, considerando sus acciones durante la vida. Tras esta especie de pequeño juicio, regresa a la tumba en donde tiene lugar un interrogatorio, que confirmará la información ya recibida y que consta de cuatro preguntas:

> ¿Quién es tu Dios? Alá
> ¿Quién es tu profeta? Mahoma
> ¿Cuál es tu religión? Islam
> ¿Cuál es la dirección de tu plegaria? (Espejo Reese 2009: 247)

Tras esta sesión el difunto permanecerá en custodia hasta el último día (llamado Barzaj); si está destinado a la salvación, será consolado por ángeles que le hablarán de las delicias del Paraíso:

> A quienes fueron piadosos se les preguntará: «¿Qué hizo descender vuestro señor?» Responderán: «Un bien». Quienes hicieron bien en

> este mundo tendrán bienestar, pero la morada de la última vida es mejor. ¡Cuán hermosa es la morada de los piadosos! (*Corán* XVI, 32)

De tratarse de alguien que será condenado o que haya fallado en las respuestas, será torturado como anticipación de lo que recibirá en el Infierno:

> Quienes han vuelto atrás después de que les fue explicada la Dirección, a estos el Demonio los ha seducido y les ha dictado sus acciones.
> Así es, porque ellos dijeron a quienes repugnaba lo que Dios ha hecho descender: «Os obedeceremos en parte del asunto». Dios conoce su secreto.
> ¡Cómo estarán cuando los ángeles los llamen golpeándolos en su faz y en su dorso! (*Corán* XLVI, 27-29)

> ¡Si pudieseis ver el momento en que los ángeles llaman a quienes no creen! Los golpean en la faz y en la espalda, diciendo: «¡Gustad el tormento de la incineración!» (*Corán* VIII, 52)

El tiempo de permanencia en la tumba será percibido como muy corto por el difunto, aunque se hace difícil entender esto en el caso de los condenados, no obstante, sí hay una cita clara en el Corán en este sentido:

> El día en que Dios los reúna, parecerá como si no hubieran permanecido más de una hora en sus tumbas, se reconocerán mutuamente. Quienes hayan desmentido el encuentro de Dios, en verdad estarán perdidos, pues no estuvieron entre los guiados. (*Corán* X, 46)

Para lo que no hay mención alguna es para aquellos que terminarán en los adarves. ¿Se podría, por extensión, suponer que serán consolados en la tumba ya que van a terminar en el Paraíso? No hay datos en el Corán al respecto.

Ahora bien, ¿esta permanencia en la tumba es algún tipo de purificación o Purgatorio? En esto no hay consenso entre los autores musulmanes, aunque la mayoría se pronuncia en contra de que esto constituya ningún tipo de Purgatorio, puesto que allí no hay perfeccionamiento.

Lo que sí resulta llamativo es el escasísimo desarrollo teológico del tema de los huéspedes de los adarves. Prácticamente todos se conforman con mencionarlos como un «paradero neutral», aunque sí coinciden en que se termina alcanzando el Paraíso. ¿Se trata de un exceso de respeto hacia el Corán, que lo menciona expresamente?

Algunos teólogos musulmanes, muy pocos, se animan a plantear que los huéspedes de los adarves son aquellos en quienes sus obras buenas igualan a las malas, y lo que termina inclinando la balanza a favor de la salvación es la fe en Alá.

En el caso del judaísmo, este asunto toma otro color, puesto que habiendo textos bíblicos que se reconocen como revelados (o al menos como venerables), lo mismo que una práctica llamada *Kaddish*, con todo el aspecto de una oración litúrgica para ayudar al difunto y que dura once meses (ocasionalmente doce), en general no se acepta la existencia del Purgatorio.

Para adentrarnos en tal problema dentro de esta fe, habrá que aclarar primero que la Biblia hebrea o *Tanaj* no contiene íntegramente los mismos textos que la Biblia cristiana.

La hebrea se divide en tres partes cuya autoridad va decreciendo, pese a ser toda ella inspirada por Dios: en primer lugar la *Torah* o ley, en segundo los *Nebi'im* o profetas y en tercero los *Ketuvim* o escritos patrios. Curiosamente las partes que se reconocen como inspiraciones del profeta Daniel están ubicadas dentro del tercer grupo[12]. Este es el «canon de Jerusalén»[13]. En un nivel notablemente menor se encuentran los textos llamados deuterocanónicos, que son considerados simplemente venerables, sin que haya ninguna certeza de su calidad de inspirados por Dios. De los textos que nos interesan, pertenecen a este último grupo los libros de los Macabeos.

En sus años iniciales, el judaísmo ortodoxo no contemplaba ningún tipo de salvación o condenación trascendentales; a lo más, «la salvación» era la protección que Dios brindaba en esta Tierra, así como la posibilidad de adorarlo sin límites. Así encontramos en el salmo 27:

> Aunque acampe contra mí un ejército,
> mi corazón no teme;
> aunque estalle una guerra contra mí,
> estoy seguro en ella.
>
> Una cosa he pedido a Yahveh,
> una cosa estoy buscando:
> morar en la Casa de Yahveh,
> todos los días de mi vida,
> para gustar la dulzura de Yahveh
> y cuidar de su templo. (*Sal*. 27, 3-4)

La cantidad de citas en este sentido es muy grande y no vale la pena exponerlas. Entonces, ¿qué se pensaba que sucedía después de la muerte? Pues que todos, buenos y malos[14], bajarían al Sheol, lugar de sombras e inconciencia, aparentemente inevitable. Lo que sí constituía una desgracia total era bajar al Sheol antes de tiempo, como el caso que encontramos en el libro de los Números, en que los calumniadores de Moisés –Coré, Datán y Abirón– son tragados, siguiéndose así la palabra del mismo Moisés:

> Moisés dijo: «En esto conoceréis que Yahveh me ha enviado para hacer todas estas obras, y que no es ocurrencia mía: si mueren estos hombres como cualquier mortal, alcanzados por la sentencia común a todo hombre, es que Yahveh no me ha enviado. Pero si Yahveh obra algo portentoso, si la tierra los traga con todo lo que les pertenece y bajan vivos al Sheol, sabréis que estos hombres han rechazado a Yahveh».

> Y sucedió que, nada más terminar de decir estas palabras, se abrió el suelo debajo de ellos: la Tierra abrió su boca y se los tragó, con todas sus familias, así como a todos los hombres de Coré, con todos sus bienes.
>
> Bajaron vivos al Sheol con todo lo que tenían […]. (*Nm*. 16, 28-32)

El origen de la palabra Sheol es desconocido, aunque queda claro que designa a las profundidades de la Tierra, a un lugar en donde ni siquiera se alaba a Dios (*Sal*. 6, 6; 88, 12-13; 115, 17). Es muy posible que este concepto primigenio se haya visto influido por la idea griega del Hades y más adelante por la latina del Elisium (Campos Elíseos). Evidentemente en esta época no es de esperar que el judaísmo haya desarrollado una teología purgatorial.

Las doctrinas de Cielo e Infierno, junto con la de la supervivencia tras la muerte, son bastante tardías, ya *ad portas* de nuestra era, al punto de que un autor como Flavio Josefo consigna en su libro *Antigüedades judaicas* lo siguiente:

> Los fariseos consideran la observancia de su doctrina y mandamientos como de la mayor importancia, y creen que las almas tienen poder para sobrevivir a la muerte y que reciben recompensas o castigos […].
> Los saduceos enseñan que el alma muere junto con el cuerpo, y no observan ninguna tradición aparte de las leyes. (*Torah*, en Flavio Josefo 1992: 398)

Ahora bien, en los textos proféticos reconocidos por la *Tanaj* hay muchas referencias a la purificación del pueblo por acción de Dios, con frecuencia usando un lenguaje más propio de la metalurgia o de la higiene, lo que se debe simplemente a una cuestión de estilos, como el siguiente texto del profeta Zacarías.

> Y sucederá en toda esta tierra
> –Oráculo de Yahveh–

> que dos tercios serán en ella exterminados
> y el otro tercio quedará en ella.
> Yo meteré en el fuego este tercio:
> Lo purgaré como se purga la plata
> y lo probaré como se prueba el oro.
> Invocará él mi nombre y yo le responderé;
> diré: «¡Él es mi pueblo!»
> y él dirá: «¡Yahveh es mi Dios!» (*Zc*. 13, 8-9)[15]

Este tipo de profecías podrían interpretarse dentro de la teología del «resto de Israel» (ese núcleo que siempre permanecerá fiel a Dios), aunque esta interpretación no sea excluyente de otra referida al fin de los tiempos y a la resurrección de la carne acompañada de premios o castigos, como encontramos en *Daniel* (aun en la parte reconocida por la *Tanaj*):

> Muchos de los que duermen en el polvo de la tierra se despertarán,
> unos para la vida eterna, otros para el oprobio, para el horror eterno.
> (*Dn*. 12, 2)

Lo mismo puede decirse de la conocida profecía de Ezequiel sobre los huesos secos (*Ez*. 37, 10 ss.). Premios o castigos eternos, Paraíso o Infierno, pero nada, hasta ahora, sobre una situación intermedia como el Purgatorio.

Resulta curioso, pero cuando se lee a rabinos o teólogos judíos es bastante común encontrar referencias hostiles, e incluso hirientes, hacia lo que pueda provenir de la doctrina católica (como es el Purgatorio). Es cierto que hubo épocas (algunas no tan lejanas) en que portavoces de la Iglesia católica se expresaban de forma bastante peyorativa del judaísmo (si es que no se colaboró incluso en algunas persecuciones), pero ya parece tiempo de superar tales errores históricos.

Saliéndonos de la *Tanaj*, y entrando a los deuterocanónicos, el judaísmo cambia mucho y las referencias a una situación posterior a la muerte, donde aún se puede hacer algo por ayudar al difunto a

lograr su salvación, están claramente señaladas y son constantemente practicadas, aunque se les dé otras interpretaciones, tal vez por esa animosidad en contra de lo católico traducida en temor a verse emparentado con él.

Leemos en *Macabeos*:

> Después de haber reunido entre sus hombres cerca de dos mil dracmas, [Judas Macabeo] los mandó a Jerusalén para ofrecer un sacrificio por el pecado, obrando muy hermosa y noblemente, pensando en la resurrección. Pues de no esperar que los soldados caídos resucitarían, habría sido superfluo y necio rogar por los muertos; mas si consideraba que una magnífica recompensa está reservada a los que duermen piadosamente, era un pensamiento santo y piadoso. Por eso mandó hacer este sacrificio expiatorio a favor de los muertos, para que quedaran liberados del pecado. (*2Mac*. 12, 43-46)

A partir de este texto, lo mismo que de menciones en el Talmud de Babilonia, el *Kaddish* (152b-153a) nos entrega una extensa serie de opiniones de rabinos.

Ante todo permítaseme explicar brevemente qué es el *Kaddish*. Se trata de una oración de alabanza a Dios recitada por los dolientes de un fallecido, aunque también por la comunidad. De hecho, existe un núcleo mínimo de personas para su práctica, que consta de un quórum de diez, denominado *minian*. El *Kaddish* se recita en la sinagoga, aunque existe también una versión especial que recita solo la familia y que se denomina «*Kaddish* de duelo». Su práctica es tal, que incluso está contemplado en el *Shulján Aruj* (código legal judío), que estipula los meses durante los cuales se debe recitar.

En dicha oración no se hace referencia al difunto ni al duelo de la familia, sino a la grandeza de Dios, así como al hecho de que todo lo que provenga de Él será para bien:

> Ensalzado y santificado sea Su gran Nombre (Amén) en el mundo que Él ha creado según Su voluntad./ Que Él establezca Su reinado, haga florecer Su redención, y aproxime la venida de/ Su Mashíaj (Amén) durante vuestras vidas y vuestros días, durante las vidas de Toda la Casa de Israel, rápidamente y en una época cercana; y decid Amén. Sea Su gran Nombre/ bendecido para siempre y por toda la eternidad. Bendito y alabado, glorificado, ensalzado y/ enaltecido, honrado, adorado y loado sea el Nombre Santo, bendito sea, (Amén) más allá de/ Todas las bendiciones, himnos, alabanzas y consuelos que son expresado en el mundo; y/ decid Amén. Sea enviada desde los cielos una extensa paz, vida, abundancia, salvación y/ consuelo, libertad y curación, holgura y prosperidad a nosotros y a todo su pueblo Israel y/ decid, Amén. El que hace paz (en los Diez Días de Teshuvá sustitúyase por: la paz) en Sus/ cielos haya la Paz sobre nosotros y sobre todo Israel; y decid Amén. («Kaddish de duelo» (traducción sefardí), *Jewish Encyclopedia* s. v.).

Ahora abordaremos los efectos que tal oración parece tener. En un primer lugar, todos los autores consultados coinciden en que es un gran alivio y consuelo para la familia doliente; en parte por el apoyo y fuerza de la comunidad judía y en parte por la acción de Dios, que responde a esta oración con la gracia de la esperanza de encontrar al difunto en el mundo futuro. Hasta allí, la explicación es sencilla; el problema es respecto al efecto que tiene sobre el mismo difunto (si es que tiene alguno).

Hay rabinos que, reconociendo implícitamente alguna relación entre el *Kaddish* y el alma del difunto, la centran en el tiempo durante el cual se recita el *Kaddish* y nos hablan de que durante esos once meses prescritos por el *Shulján Aruj* para un padre muerto (este tiempo es de treinta días para otros parientes) el alma del fallecido se *desintoxica*, o se *adecua* a esa su nueva realidad, a fin de estar en plenitud para gozar de la Divina Presencia para siempre.

Es de mencionar que todos estos autores señalan que las palabras con las que tratan de ilustrar el punto son meramente

alegóricas. Aunque inciden en que durante este periodo el gozo del espíritu es parcial en comparación a lo que le espera después. El problema es que, normalmente, antes o después de este punto, dichos autores abundan en invectivas contra el planteamiento cristiano-católico, negando expresamente la palabra *Purgatorio*, aunque calificando a ese periodo del alma del fallecido como un «Infierno mitigado» y temporal, aparentemente sin notar la contradicción que existe entre hablar de un gozo parcial del espíritu y de un Infierno, aunque este sea mitigado. Esto, aparte por supuesto de no fijar atención en la coincidencia de los meses: en once meses se «adecua» el alma de un padre muerto y también se reza el *Kaddish* durante los mismos once meses. ¿Será que el rezo del *Kaddish* ayuda al alma del difunto a *desintoxicarse*?

Teológicamente, habría que decir que ese periodo en el que un alma merecedora del Paraíso de Dios, pero que aún no lo puede disfrutar en plenitud, tiene que corresponder a la adquisición (por parte del alma) de algo que le está faltando para alcanzar esa plenitud de la presencia de Dios mismo. ¿Un perfeccionamiento, aunque no se quiera usar esta palabra?

Otro número importante de rabinos opina que la práctica del *Kaddish* sí tiene efecto en el alma del difunto: junto con el estudio de la *Torah* y los actos de bondad hechos en honor del difunto, le ayuda a elevarse hasta alcanzar el nivel necesario para poder, ya libre de toda limitación, disfrutar de la presencia de Dios para toda la eternidad.

En el ámbito del cristianismo, creen en la existencia del Purgatorio las Iglesias católica y copta egipcia. Los ortodoxos no lo afirman ni lo niegan, pero en paralelo recomiendan orar a Dios por los difuntos a fin de que sean purificados[16].

De estas confesiones cristianas, la que tiene una teología más desarrollada respecto al tema del Purgatorio es la Iglesia católica. En primer lugar habría que señalar que la palabra *purgatorio* no es usada comúnmente antes de la Edad Media, aunque en los escritos de los Santos Padres se haga mención a la situación en la que se

encontrarán los que posteriormente sean considerados purgatoriales. Así lo encontramos en San Gregorio Magno (Gregorius I Magnus; *Diál.* IV, 39), San Cesáreo de Arlés (Caesarius Arelatensis Episcopus; *Ser.* 138), San Cipriano de Cartago (Cyprianus Carthaginensis; *Ep*. 55, 20)[17] y San Agustín de Hipona (*De Civ. Dei* XXI, 13; *Enarr. in Ps*. 37, 3; *Enchir*. 69)[18], entre otros.

Santo Tomás de Aquino plantea que en cada pecado hay dos partes: una es *la pena*, que es la que, de ser mortal, rompería la relación con Dios y condenaría al Infierno. Esta pena se perdona en el sacramento de la reconciliación por la absolución del sacerdote. Y que quede claro, Dios perdona en serio y sin recovecos. La otra parte es *la culpa*, que viene a ser la tendencia que queda en el alma a repetir esa acción pecaminosa. Ahora bien, esa tendencia o costumbre debe ser satisfecha (digamos vencida) en este mundo a través de la penitencia que impone el sacerdote o debe ser purgada en el otro mundo, puesto que nada manchado puede entrar en el Reino de Dios.

El problema de la penitencia, como correctora de tal *reliquia pecati*, es que en la práctica esta se ha reducido a un muy poco eficiente tarifario de determinadas oraciones, cuando debería ser una acción buena *lo más contraria* posible al pecado cometido a fin de vencer la tendencia al mal. Por ejemplo, una señora que confesara haber maltratado a su empleada doméstica, podría tener como penitencia el ir en transporte público a un asentamiento humano y realizar tres obras de caridad con las tres primeras personas que viera necesitadas, que no fuera darles dinero. Así, podrían ser: ayudar a una anciana a llevar el atadito de leña con el que piensa cocinar sus alimentos hasta su casa, limpiar a un niño con la cara sucia, etc. Tengo la convicción de que antes de volver a maltratar a su empleada lo pensaría muchas veces.

En otros tiempos, las penitencias más comunes fueron las limosnas (que, por desgracia, también llegaron a tener un tarifario), llegándose al abuso de negar la absolución hasta que no se hubiera cumplido la penitencia, con lo cual había fieles pobres que se

quedaban sin absolución[19]. Fue contra esto que reaccionaron los reformadores, en especial Lutero.

El resto de cristianos no católicos mantiene una postura muy fácil de entender. Es claro que una de las razones que empujó a la acción de Lutero fueron los abusos que se daban en torno al Purgatorio y a la ayuda que los fieles podían prestar a sus difuntos por parte de clérigos poco dignos, que presentaban el asunto con toda la truculencia de fuegos y tormentos refinados (que ya dejaban un poco vacío de novedad al Infierno), así como afirmaban comúnmente que estos «sufrimientos» de sus parientes muertos (y hasta de ellos mismos, estando aún vivos) podían ser «purgados» a través de acciones buenas, entre las que resaltaban con amplia claridad las limosnas o las celebraciones eucarísticas. Así, a través de esta acción, que ya parecía un pago para entrar en el Paraíso, se acabaría con el tormento del Purgatorio para el difunto y se podría poseer, mientras uno estuviera vivo, una especie de cuenta personal que se usaría cuando uno mismo muriera.

La Iglesia católica establece su postura definitiva respecto al Purgatorio en varios concilios, en especial el Concilio I de Lyon (1245) y el de Florencia (1438-1445), aunque dicha doctrina es consolidada en el Concilio de Trento (1545-1563)[20].

El Concilio I de Lyon (Denzinger 1963: 456) sigue la doctrina de Santo Tomás, dándole una base bíblica oficial, en *Mt.* 12, 32, donde se afirma que la blasfemia contra el Espíritu Santo no se perdonará ni en este mundo ni en el futuro, de donde se dedujo que sí es posible el perdón en el otro mundo. Esta cita se unió a la de San Pablo en su «Primera carta a los corintios», donde dice que aquel cuya obra ardiere, sufrirá el daño; él, empero, se salvará; pero como quien pasa por el fuego. A continuación, los padres conciliares aplican estos textos a quienes hayan muerto sin cumplir la penitencia o con pecados menudos o veniales. Para todos estos casos utilizan la palabra *purificados* y deciden llamar Purgatorio a tal situación, pero aclarando que lo hacen solamente siguiendo a los Santos Padres y ordenando que en adelante ese sea el nombre por utilizarse. Se

habla ciertamente de un *fuego transitorio* sin entrar en más detalles, salvo que quienes en él se encuentran pueden ser ayudados por los «sufragios de la Iglesia».

Por su parte, el Concilio de Florencia especifica lo dicho sobre los sufragios, afirmando que «en alivio de estas penas, les aprovechan los sufragios de los fieles vivos, tales como el sacrificio de la misa, oraciones, limosnas y otros oficios de piedad […], según las instrucciones de la Iglesia» (Denzinger 1963: 693). Se queda en que ya no tiene que ser el «sufragio de toda la Iglesia» sino las piedades individuales, aunque siempre según las instrucciones de la Iglesia.

Fue en este punto en el que comenzaron a darse los abusos mencionados y otros aun peores, cuando Roma misma estableció la teoría de las indulgencias, dogmáticamente correcta, aunque pastoralmente muy discutible. Se trataba de que la misma Iglesia garantizaba mediante un documento oficial (como si a Dios le interesaran los papeles…) la limosna recibida y su utilización piadosa (a veces para sufragar construcciones o equilibrar las finanzas de los Estados pontificios), acercándose peligrosamente a la simonía o venta de cosas sagradas.

El Concilio de Trento en su sesión XXV, por otra parte, menciona el Purgatorio como parte de la fe católica (Denzinger 1963: 840, 998), aunque sea de nuestro interés lo mencionado en Denzinger donde respetando todo lo afirmado por los concilios precedentes, ordena Trento:

> Delante, empero, del pueblo rudo, exclúyanse de las predicaciones populares, las cuestiones demasiado difíciles y sutiles y las que no contribuyan a la edificación. (Denzinger 1963: 983)

En tal orden no se aclara a qué cuestiones se refiere. No se necesita ser muy astuto para pensar que las descripciones del Purgatorio sean parte de estas cuestiones. Ciertamente, el Concilio menciona que los santos, no los purgatoriales, pueden ofrecer a Dios sus oraciones por nosotros.

Después de Trento es poco lo que se innovó, y por razones de tiempo no lo trataré, aunque sí quiero mencionar dos citas muy cercanas. En primer lugar, lo que dice el Concilio Vaticano II:

> Así pues, hasta que el Señor venga revestido de majestad y acompañado de todos sus ángeles y, destruida la muerte, le sean sometidas todas las cosas, algunos de sus discípulos peregrinan en la tierra, otros, ya difuntos, se purifican, mientras otros son glorificados contemplando claramente al mismo Dios Uno y Trino tal cual es. (*L.G.* 49)

Finalmente, deseo señalar que en su catequesis del día de la fiesta de Santa Catalina de Génova del 12 de enero del año 2011, el Papa Benedicto XVI habló de un «fuego interno» como propio del Purgatorio:

> Catalina siente de repente la bondad de Dios, la distancia infinita de su propia vida de esta bondad y un fuego abrasador dentro de ella. Y este es el fuego que purifica, es el fuego interior del Purgatorio. (Benedicto XVI 2011)

¿Puede ese fuego interno equipararse al ansia del alma por alcanzar la visión de Dios?, ¿o habría que decir con Santa Teresa de Ávila?:

> Vivo sin vivir en mí
> y tan alta vida espero
> que muero porque no muero. (Teresa de Jesús 1972: 502)

Tras este rápido viaje por las diferentes confesiones respecto al Purgatorio, creo necesario responder a los dos puntos planteados al inicio:

- El Purgatorio es un estatus de perfeccionamiento, aunque esto pueda causar algún tipo de frustración (sufrimiento).
- Los humanos sí podemos influir en quienes se encuentran en tal situación a través de nuestros actos buenos.

Y esto es así en las tres religiones bíblicas: judaísmo, cristianismo e islam.

Notas

[1] Ver cifras al respecto en Strotmann y Pérez Guadalupe (2008).

[2] En lenguaje llano un *theologoumenon* es una *necesidad teológica*, a fin de que otra doctrina, esta sí claramente revelada, pueda configurarse como parte de la fe comprensiva. Un buen ejemplo sería el «limbo», en el que muchos teólogos recluían a las almas de los niños y hombres justos muertos sin bautismo, asignándoles *gozos naturales,* pero no la visión beatífica de Dios. Esta urgencia se dio por la necesidad de conciliar a Cristo como único camino de salvación (dato claramente revelado) con la justicia divina que no podría condenar al infierno eterno a quien no hubiera pecado personalmente. *Cfr*. Rahner (1981: col. 735).

[3] Santo Tomás de Aquino lo niega en «Del purgatorio» (1969).

[4] Ya en una catequesis dedicada a Santa Catalina de Génova, el Papa Benedicto XVI afirmó que el Purgatorio no es un elemento de las entrañas de la Tierra, tampoco un fuego exterior, sino interno (2011). Es el fuego que purifica las almas en el camino de la plena unión con Dios.

[5] Para el hinduismo, el Yo «personal» no es real y solo hay un «Ego» auténtico que es Dios mismo y lo abarca todo.

[6] Nunca hay que olvidar que el lenguaje es dinámico y que una palabra que en un determinado momento es adecuada para transmitir una idea puede hacerse insuficiente en otro momento. Piénsese en «la extremaunción», llamada así en mi infancia, hoy día denominada «unción de los enfermos», porque muchas veces transmitía la idea de que tras su recepción era casi un deber el morir. Otro ejemplo sería el sacramento de la «penitencia», hoy denominado «reconciliación»; no es un sacramento para sufrir, sino para reconciliarse con Dios y con los hermanos.

[7] *Cfr*. *1Tim*. 1, 18; 6, 12; *2Tim.* 2, 3; etc.

[8] Muchos teólogos musulmanes colocan aquí a locos, niños e ignorantes inculpables. Algo similar se hacía respecto al antiguo limbo católico.

[9] ¿Sería aplicable la siguiente cita?: «Quienes hayan temido la comparecencia ante su señor y hayan negado al alma la concupiscencia, esos tendrán el paraíso como refugio» (*Corán* LXXIX, 40-41).

[10] En la Biblia, la negación de tal omnipotencia podría ser el «pecado contra el Espíritu Santo que no se perdonará ni en esta vida ni en la otra». (*Mt*. 12, 31-32; *1Jn*. 12, 31; 16).

[11] A esto se le llama «escatología intermedia».

[12] Esto se debió a que el canon de los profetas o *Nebi'im* ya estaba cerrado.

[13] El cristianismo siguió el canon alejandrino o traducción de los LXX, que sí reconoce la inspiración divina de los textos deuterocanónicos.

[14] Cuando el rey Saúl consulta al espíritu del profeta Samuel a través de la pitonisa de Endor, este le contesta: «También a Israel entregará Yahveh en manos de los filisteos. Mañana tú y tus hijos estaréis conmigo» (*1Sam*. 28, 19).

[15] En Isaías vemos lo siguiente: «Voy a volver mi mano contra ti y purificaré a crisol tu escoria hasta quitar toda tu ganga» (*Is*. 1, 25). En *Daniel*, en cambio, la alegoría es de higiene (*Dn*. 11, 35; 12, 10).

[16] Hay que tener en cuenta que desde el gran cisma de Oriente en 1054, la Iglesia ortodoxa ha avanzado muy poco en su teología, por considerar que sin el concurso de Roma, no era posible hacer afirmaciones muy novedosas, dejando en una especie de situación intermedia sus posibles avances.

[17] Todo esto se encuentra en la *Patrología* de Migne.

[18] Ver: Agustín de Hipona (1967-1978).

[19] Aquí aparecen personajes de novela como el «devorador de pecados» y predicadores laicos itinerantes que en la Edad Media afirmaban hacerse cargo del pecado por una suma mucho menor, condenándose ellos, pero perdonando al fiel.

[20] Denzinger (1963: 456, 693, 699. 840, 983, 998).

Bibliografía

Agustín de Hipona, 1967-1978. *Obras completas*, t. XII, XV, XXI. Barcelona: BAC / Herder.

Benedicto XVI, 2011. «Santa Catalina de Génova y el purgatorio». Zenit. El mundo visto desde Roma, 12 de enero. <www.zenit.org/es/articles/benedicto-xvi-santa-catalina-de-genova-y-el-purgatorio>.

Bhagavad-gita: la canción del señor, 2008. Edición y traducción de Pablo H. Carreño. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Biblia de Jerusalén, 1975. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Caesarius Arelatensis Episcopus. «Sermones». En: Migne, Paul (ed.). *Patrologia latina*, vol. LXVII, pp. 1041-1090.

Cyprianus Carthaginensis. «Epistolae». En: Migne, Paul (ed.). *Patrologia latina*, vol. IV, 55, 20.

Denzinger, Enrique, 1963. *El magisterio de la Iglesia*. Barcelona: Herder.

El Corán, 2002. Traducción de Julio Cortés. Barcelona: Herder

Espejo Reese, Ricardo, 2009. *Teología. Un viaje por la fe humana*. Lima: Universidad del Pacífico.

Flavio, Josefo, 1992. *Los escritos esenciales.* Michigan: Portavoz / Kregel Publications.

Girón, L., 1998. *Textos escogidos del Talmud*. Barcelona: Riopiedras.

Goldenberg, R., 2005. «Talmud». En: Jones, L. (ed.). *Encyclopedia of Religions,* vol. 13, pp. 8969-8972. New York: MacMillan.

Gregorius I Magnus. «Dialogorum Libri IV. De vita et Miraculis Patrum Italicorum». En: Migne, Paul (ed.). *Patrologia latina*, vol. IV, 0149-430a. Ciudad? editorial?

Jewish Encycopedia, s. f. «Kaddish». Jewish Encyclopedia, s.v. *kaddish*. <www.jewishencyclopedia.com/articles/9110-kaddish>.

«Kadish de duelo». Jabad.com. Chabad-Lubavitch Media Center. En: <http://www.es.chabad.org/library/article_cdo/aid/1216286/jewish/Kadish-de-Duelo.htm>.

Rahner, K., 1981. *Diccionario teológico.* Barcelona: Herder.

Santa Sede, 1964. «Lumen gentium. Constitución dogmática sobre la Iglesia» (*L. G.*). Santa Sede. <www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html>.

Strotmann N. y J. L. Pérez Guadalupe, 2008. *La Iglesia después de «Aparecida». Cifras y proyecciones*. Lima: Instituto de Teología Pastoral San Martín de la Diócesis de Chosica.

Teresa de Jesús, 1972. *Obras completas*. Transcripción, introducción y notas de Efrén de la Madre de Dios O. C. D. y Otger Steggink O. Carm. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Tomás de Aquino, 1969. «Del purgatorio». En: *Obras completas*, t. 5, supl. A.5. Barcelona: Herder.

_____, 1967. «Suma teológica». En: *Obras completas,* II-II q. 90-91, supl. q. 13 a. 1. Barcelona: Herder.